

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
 "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
 "AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO N° 0290**

**MIÉRCOLES 30 DE ENERO DE 2013**

**PRESIDENCIA**

**LORENZO GUERRERO TAFUR**

**REGIDOR (e) DE ALCALDIA**



En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las seis horas del día miércoles treinta de enero del Año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Regidor (e) de la Alcaldía Lorenzo Guerrero Tafur, los señores Regidores Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y no asistió el Sr. Regidor Carlos Mauricio Mercado Romero.

Contando con el quórum Reglamentario de siete Regidores, se dio inicio a la "Sesión Ordinaria" convocada con Oficio Circular N° 002-2013-A/MPMN y habiéndose dado lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior, ha sido aprobado con las siguientes observaciones formulados por los señores Regidores:

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que en la última sesión de concejo, no ha quedado consentido el acuerdo, ya que el señor Alcalde indico que se iba a continuar en la próxima Sesión de Concejo, porque se encuentra en cuatro comisiones, motivo por lo cual solicita el retiro de la Comisión de Competitividad Institucional y considera que los regidores se han acomodado en las comisiones, se debe tener una actitud democrática y no sabe cuál es el temor de los regidores, porque igual las acciones de fiscalización van a seguir, solicita que quede en acta que en ningún momento ha sido un acuerdo consentido ya que en la próxima sesión se iba a tomar el acuerdo y también solicita que la retiren de la Comisión de Competitividad Institucional porque estaría siendo parte de cuatro comisiones.

El señor Presidente, manifiesta que justamente por eso se encuentra como punto de agenda en esta sesión ordinaria de concejo.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que justamente en la página número tres en el primer párrafo donde indica Carlos Kihien Collado, observa respecto a la redacción del apellido, luego en la página cuatro en el primer párrafo en la línea nueve indica que taza es con s, existen algunas faltas ortográficas que luego especificara a la Secretaria General, pero lo que más le ha preocupado es que en la página nueve, cuando se expuso de la Feria Santa Fortunata solicito que se postergase el abordamiento de ese punto de agenda y no consta dentro de la redacción, su participación no aparece, pero si aparece dentro de la pagina número ocho que transcurrido 7 días esto tiene que ser elevado a la Contraloría General de la Republica, tendría que suprimir la parte de acuerdo al acuerdo que puedan adoptar y en donde indica deslumbrar debe ser dislumbrar, también le gustaría que de alguna manera se definiera si se habla en primera persona o tercera persona ya que si se está redactando en tercera persona todo el contenido debe obedecer a ella, también solicita que se pueda agregar dentro del abordamiento del punto del dictamen presentado por la Comisión su participación cuando solicita postergar ese punto para la próxima sesión porque no aparece.

El señor Presidente, manifiesta si existe alguna otra observación, entonces con las observaciones pasarían aprobar el acta, los que estén de acuerdo con aprobar el acta sírvanse levantar la mano, por lo cual se aprueba la acta por mayoría, con seis votos a favor de la Regidora Piedad Felipa Peñaranda Mercado, Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Regidor Melitón Aparicio, Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera y Regidor Jorge Luis Monroy Piérola, con dos votos en contra de la Regidora Sandra María Gonzáles Gómez y del Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos.

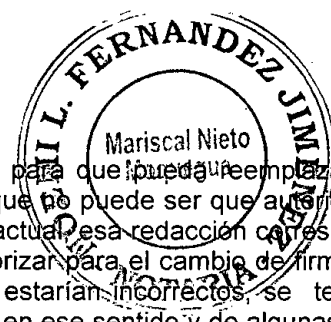
La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que tiene que constar las personas que están aprobando y las personas que no están aprobando el acta.

El señor Presidente, manifiesta que existen dos actas que faltaban ser aprobadas porque se habían solicitado su dispensa en su momento.

La Secretaria General, manifiesta que existe el acta del 19 de diciembre del 2012 que solicito la dispensa el Secretario General anterior.

El señor Presidente, manifiesta que frente a esa acta se entrego la copia a todos los señores regidores, por lo cual solicita sus observaciones al respecto y lamentablemente como han visto las actas del anterior Secretario General no se encontraban al día y en este caso la acta del 19 de diciembre del 2012 y a pedido del Ministerio Publico se dan con la sorpresa que no está aprobada. Por lo tanto faltaría aprobar el acta del 19 de diciembre del 2012 y del 29 de diciembre del 2012, así mismo si no hubiera observaciones pasarían aprobar la acta del 19 de diciembre del 2012 señores Regidores.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que existe una parte que habla de autorización a la Sub Gerente de Tesorería, la redacción exacta indica lo siguiente el pleno del concejo acordó aprobar por unanimidad autorizar a la Sub Gerencia de Tesorería CPCC



Alma Rosa Roxana Del Arroyo Carnero con DNI N° 29309638 para que pueda reemplazar a la anterior Sub Gerente de Tesorería y eso no fue el acuerdo, ya que no puede ser que autoricen un cambio en reemplazo de un Sub Gerente de Tesorería por una actual, esa redacción correspondía a un acto del ejecutivo, puesto que el espíritu fue de poder autorizar para el cambio de firmas del manejo de las cuentas bancarias, entonces esos dos párrafos estarían incorrectos, se tendrían que modificar en ese sentido, por lo tanto solicita la modificación en ese sentido y de algunas faltas ortográficas que corresponden a lo que ha expresado y le hará llegar a la Secretaria General posteriormente.

La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que le gustaría hacer la atingencia que en realidad las actas como se ha mencionado, las actas del anterior Secretario General dejaban mucho que desear sobre todas las ultimas y cree que todos han tenido la acta puesto que contiene sobre todo lo de las firmas por lo que sugiere que se lleve a cabo su aprobación.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que entendió a la Secretaria General que esa acta está siendo pedida por la Fiscalía y como quiera que haya habido algunas irregularidades en la elaboración de actas, porque en constantes fechas se ha venido observando el mal manejo de las actas, por lo que solicita dado que está siendo solicitado por la Fiscalía y no ha sido revisada a plenitud esa acta, se pueda convocar a una sesión extraordinaria exclusivamente para ver las actas que están pendientes y sea lo más pronto posible a efectos de revisar bien las actas.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que del mismo modo en el caso de la acta de la sesión anterior ha mostrado su decisión en contra porque no está de acuerdo en la lectura que ha dado la Secretaria General al indicar y dar por consentido el acuerdo de la aprobación de las comisiones y en el segundo caso que se está solicitando la aprobación de la acta del 19 de diciembre del 2012, pero de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades primero se tendría que dar lectura porque el Reglamento Interno del Concejo de Mariscal Nieto mínimamente pide que se de lectura a los acuerdos y no se está cumpliendo con dar lectura a los acuerdos y más que es un acta que está siendo solicitada por el Ministerio Publico y tiene algunos errores, sería importante leer todas las actas en una sesión extraordinaria porque se están quedando actas pendientes del Secretario anterior.

El señor Presidente manifiesta que sería conveniente esa posición, por lo que propone que se trate en una sesión extraordinaria para el día sábado para evaluar esas actas.

#### **ESTACION DE DESPACHO:**

Se dio cuenta de lo siguiente:

La Secretaria General pone de conocimiento al pleno del concejo el Decreto de Alcaldía N° 001-2013-A/MPMN de fecha 24 de enero del 2013, que modifica y reprograma las Elecciones Complementarias del Centro Poblado de San Antonio para que se realice el día domingo 07 de abril del 2013, la Resolución de Alcaldía N° 025-2013-A/MPMN de fecha 12 de enero del 2013, que encarga el despacho de la Alcaldía Provincial de Mariscal Nieto, al señor regidor Lorenzo Guerrero Tafur a partir del 14 de enero del 2013 hasta el 12 de febrero del 2013 y de la Resolución de Alcaldía N° 033-2013-A/MPMN de fecha 18 de enero del 2013, que autoriza a la Institución Educativa Modelo San Antonio, el uso temporal del área de recreación publica ubicada en la manzana X7 del sector B del Centro Poblado de San Antonio.

- La Moción de Orden del Día, presentada por el Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, en la cual propone encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la conformación de la Unidad Operativa "Clínica Móvil" que tiene como precedente el proyecto "Mejoramiento de la accesibilidad en la prestación de los servicios de salud en la provincia de Mariscal Nieto-Moquegua", se dispone que pase a la orden del día.

- La Moción de Orden del Día, presentada por el Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, en la cual solicita se acuerda reconocer post mortem el liderazgo mostrado en las gestas y luchas en pro y defensa de los intereses del pueblo de Moquegua a Doña Rosa Genoveva Portocarrero Herrera por las consideraciones precedentes, se dispone que pase a la orden del día.

- Carta N° 005-2013-MMSQ-R/MPMN presentada por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 16 de enero del 2013, en la cual solicita se sirva disponer al Procurador Publico de la Municipalidad, emita a través del asesor externo de la ciudad de Lima, un informe a la brevedad posible sobre el estado actual de la demanda señalada precedentemente correspondiente al expediente N° 12-2012-AI/TC, se dispone pasar al Procurador Publico Municipal.

- Carta N° 006-2013-MMSQ-R/MPMN presentada por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 16 de enero del 2013, en la cual solicita información sobre las acciones que se han tomado frente a las observaciones hechas por la Fiscalía de Prevención del Delito, sobre la colocación de diques de concreto armado y sobre la limpieza de las alcantarillas de Fonavi II y III etapa, se dispone pasar a la Gerencia de Infraestructura Pública, Sub Gerencia de Obras Publicas y al Residente de la obra de mantenimiento de la Quebrada del Cementerio.

- Carta N° 007-2013-MMSQ-R/MPMN presentada por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 16 de enero del 2013, en la cual solicita ordene al Jefe de la Oficina de Defensa Civil o a quien corresponda se le informe sobre la declaración de emergencia de las



00101

Lagunas de Oxidación y a la vez solicita se le informe sobre que gestiones se ha efectuado para la efectivización del PETAR, se dispone pasar a la Oficina de Defensa Civil.

- Carta N° 008-2013-MMSQ-R/MPMN presentada por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 16 de enero del 2013, en la cual solicita ordene al Gerente Municipal o a quien corresponda se informe sobre las acciones implementadas frente al informe N° 001-2013-MMSQ/MPMN, efectuada en sesión ordinaria N° 289 de fecha sábado 12 de enero del 2013 sobre equipo de computo sustraído de la Oficina de la Comisión de Festejos 2012, ubicada en el Centro Cultural Santo Domingo. Así mismo, sobre la absolución del petitorio efectuado con expediente N° 001155 de fecha viernes 11 de enero del 2013, hora 9:16 am, se dispone pasar a Gerencia Municipal.

- Carta N° 009-2013-MMSQ-R/MPMN presentada por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 16 de enero del 2013, en la cual solicita de manera reiterativa se programe la exposición y presentación del informe final de la rendición de cuentas: ingresos, egresos y donaciones de la Comisión de Festejos 2012, se dispone pasar a la Gerencia Municipal.

- Carta N° 017-2013-MMSQ-R/MPMN presentada por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 29 de enero del 2013, sobre pedidos de sesión de concejo, en la cual solicita información sobre la procedencia del conducto legal seguido para la designación de la Presidencia del Directorio de la EPS, la cual se dispone pasar a la orden del día, solicita información sobre el estado situacional de la obra " Instalación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y almacenamiento II etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua"-cercado, se dispone pasar a la Gerencia de infraestructura Pública, solicita información sobre el estado situacional del extravió de la PC del Centro Cultural Santo Domingo y la fecha de presentación del informe final y rendición de cuentas de la Comisión de Festejos 2012 al pleno del concejo, se dispone pasar a la Gerencia Municipal.

- Carta N° 04-SG-SITRAMUN-BE-MOQ presentada por el señor Froylan Vizcarra Mamani, de fecha 16 de enero del 2013, en la cual solicita se suspenda en forma definitiva la venta directa de lotes de puestos en los terrenos de la Feria Carrillo, se dispone pasar a la orden del día.

- Informe N° 002-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 24 de enero del 2013, asunto sobre PROMARN y otros, se dispone pasar a la orden del día.

- Informe N° 120-2013-GAJ-GM/MPMN presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de enero del 2013, asunto opinión solicitada sobre la Asociación Feria Sabatina Dominical de la Av. Balta-Moquegua, se dispone pasar a la orden del día.

- Informe N° 115-2013-GAJ-GM/MPMN, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de enero del 2013, asunto opinión legal complementaria de Venta Directa Centro Ferial Santa Fortunata, se dispone pasar a la orden del día.

- Informe N° 069-2013-GDUAAT/GM/MPMN presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, de fecha 29 de enero del 2013, asunto Ordenanza Municipal de declaración de Bienes Intangibles, se dispone que pase a la orden del día.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que en el caso del documento presentado por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, en sus atribuciones y potestad de fiscalización no se puede estar indicando que pase a la orden del día algunas cosas y otras cosas no, ya que todo lo que se presenta al pleno del concejo debe de ser debatido y presentado al pleno del concejo.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta habían varias cartas de solicitudes de información que no competen abordarse en sesión de concejo, pero solamente una carta, que es la última es la que dice expresamente como asunto pedidos para sesión de concejo ordinario.

#### **ESTACION INFORMES:**

Primeramente el Sr. Presidente, informa que los funcionarios realizaron un viaje a la ciudad de Lima, para determinar la Apertura Presupuestal del año 2013, igualmente se debe reconocer la labor que han realizado los funcionarios encabezados por el Gerente Municipal y el Gerente de Planeamiento y Presupuesto respecto a la habilitación de financiamiento para continuar la ejecución de la carretera de la zona alto andina de Moquegua, por lo que debe reconocerse cuando las cosas van bien. De igual manera informa que la semana pasada se procedió a la firma del Convenio con Southern Perú, para la ejecución de la obra de la zona 3 del Centro Pablado San Francisco mediante el sistema de obras por impuesto. De igual modo, aunque también es un pedido de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya informa referente al tema de la designación de la señora Marlene Céspedes quien ha sido designada por el señor Alcalde como Presidenta del Directorio de la EPS, la misma que ha sido observada por Registros Públicos porque no cumple con los requisitos establecidos en el estatuto, fundamentalmente ese requisito es por la profesión ya que el estatuto establece algunas profesiones específicas para desarrollar esa actividad que son Ingeniería, Administración y Abogacía, la profesora Marlene Céspedes ejerce la profesión de docente y lamentablemente resulta un tanto excluyente esa posición pero así están las normas, aunque en otro caso ha existido profesores que han ocupado esa cargo pero en este caso Registros Públicos a realizado la observación.



La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que ese punto de la profesora Marlene Céspedes va a pasar a orden del día porque tenía algunas atenciones también que hacer en relación a ello.

El señor Presidente, manifiesta que no han considerado como punto de agenda pero esta como pedido de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, informa que en este presente mes del año varios regidores han tenido que acudir a la Fiscalía por el asunto de la rendición de viáticos, realmente le incomoda porque la rendición en su gran parte se ha hecho de manera oportuna y han tenido que ir a buscar la documentación que en gran parte de ella no había o estaba desmembrada, por lo que han tenido que conformar todo el expediente para poder presentar su defensa, a través de una carta ha expresado su malestar y está solicitando que se realicen las investigaciones. A su vez la semana pasada ha pedido a través de una carta se informe sobre la situación de la plaza de armas de Samegua, se le ha remitido información escrita, sin embargo existe una apreciación de avance, la Municipalidad ha realizado una transferencia de por S/. 1 800.000.00 nuevos soles y se ha ejecutado un 4% existe una paralización de esa obra por lo tanto solicita que en la siguiente sesión la parte ejecutora de esa transferencia exprese porque motivo esa obra no avanza.

El señor Presidente, dispone que se solicite un informe a la Gerencia de Administración sobre el tema de rendición de cuentas porque también ha afectado a varios funcionarios y referente al pedido de la plaza de armas de Samegua se remita al área correspondiente.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, informa que a través de la carta 02 y 03 requiere información ante un acto de fiscalización y lamentablemente hasta el día de hoy no le han brindado información, así mismo con el informe 53 del 2012 se viene detectando que con fecha 27 de setiembre del 2011, se gira el comprobante de pago N° 10646-F con cheque 69914878 por un monto de S/. 87 444.30 nuevos soles de la cuenta de recursos directamente recaudados a nombre de Vargas Camargo Giuliana Verónica para ser pasada a la cuenta de remuneraciones. Del mismo modo se duplica la salida de dinero por S/. 72 000.00 nuevos soles dinero que salió de la cuenta de recursos directamente recaudados a la cuenta de remuneraciones, existiendo una duplicidad en la salida de dinero, hasta la fecha a pesar de las reiteradas peticiones que viene realizando un órgano competente no se soluciona el problema, lo que hace presumir que ese dinero no se encuentra, no se da justificación y hasta la fecha no se concilia generando problemas posiblemente a la Municipalidad. De la misma forma con fecha 04 de octubre del 2011 se gira el comprobante 10978-I y el cheque 63259307 por regalías mineras a nombre de Vargas Camargo Giuliana Verónica para el pago de personal empleado contratado por inversiones por el importe de S/. 40 406.66 nuevos soles que fue depositado ese importe el día 6 de octubre del 2011 en efectivo al Banco Interbank a la cuenta de remuneraciones, con fecha 6 de octubre del 2011 se efectuó una transferencia interna para pago de personal de la Municipalidad Provincial, según reporte del estado de cuenta del Banco por el importe de S/. 40 406.66 nuevos soles, en la cual existe doble salida. Con fecha 04 de octubre se gira el comprobante 10962-F y el cheque 66914944 por la cuenta de recursos directamente recaudados a nombre de Vargas Camargo Giuliana Verónica para el pago de personal Cas por el importe de S/. 7 433.44 nuevos soles y existe una nueva salida por el mismo monto de S/. 7 433.44 nuevos soles dinero que salió de la cuenta de recursos directamente recaudados a la cuenta de remuneraciones existiendo una duplicidad en la salida de dinero. Con fecha 10 de octubre del 2011 se gira el comprobante de pago 11354-UOSME y cheque 699115130 por recursos directamente recaudados fuente UOSME a nombre de Vargas Camargo Giuliana Verónica, en ambos documentos para el pago de impuesto y descuentos judiciales para el personal empleados de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto por el importe de S/. 880.29 Nuevos soles que fue depositado el mismo importe el día 13 de octubre del 2011 en efectivo al Banco Interbank de la cuenta de remuneraciones al mismo tiempo con fecha 13 de octubre del 2011 se efectuó una transferencia interna de varios para el pago de descuentos judiciales de personal según el reporte del estado actual de la cuenta del Banco por el importe de S/. 880.29 Nuevos soles existiendo nuevamente una duplicidad en la salida de dinero. A través de los informes 053, informe 022, informe 142 y 262 se ha realizado una serie de requerimientos y hasta la fecha no se soluciona, con el informe 282 reiteran nuevamente el pedido y se solicita para que se hagan cartas notariales al señor Marcos Recci Cordova, a Giuliana Verónica Vasgas Camargo y a Melissa Ana Mamani Lazo, para que levanten las observaciones que desde el 2011 se vienen realizando, actualmente la cuenta de remuneraciones refleja un saldo mensual pendiente por regularizar de S/. 21 682.709 nuevos soles no existiendo importe restante de S/. 99 175.75 nuevos soles del total de S/. 120 858.54 nuevos soles, de acuerdo a lo revisado existe un gasto realizado girado y cobrado pero no ingresado a la cuenta corriente del Banco Interbank como se indica, por lo que hace presumir que existía actos de peculado o por lo menos se debe realizarse una investigación frente a esos hechos y solicita que toda esa información sea remitida al Órgano de Control Interno. Así también estuvo haciendo seguimiento a la Empresa Prestadora de Servicio ya que en el mes de setiembre se ha emitido presuntamente una Resolución de Gerencia N° 104 con fecha 19 de setiembre del 2012, se determina la declaración y calificación de los cargos de confianza dentro de la ley del Marco del Empleo Público y la Ley 28175, que quiere decir que solamente esos cargos son de confianza y simplemente estaban preparando el camino para poder quedar nombrados, el día de ayer se ha constituido en la EPS y con onda sorpresa a la Resolución



de Gerencia le han puesto 104-A, la resolución de Gerencia N° 104 es la que nombra como fedatario al señor Wilber Yañez pero no existe la 104 - A la han escondido, no existe en los archivos sin embargo emiten la Resolución 116 que tampoco ha sido circulada pero cometieron un error que esa resolución si esta en el Órgano de Control Interno, es la única área que ha recibido, la cual pretendieron retirarla por lo que solicita una investigación. Por otra parte revisando la documentación se encuentra con otra sorpresa que en el año 2012 se emite dos resoluciones la 114 y otra resolución 114 parece que no ha existido buen control en el número de resoluciones y eso también dice mucho de la forma como se estaba trabajando en la EPS. Así mismo se estuvo revisando los contratos de una trabajadora y lamentablemente cuando el trabajador no se somete a los caprichos de los funcionarios se toma represalias como es el caso de la trabajadora que tiene dos contratos de trabajo, donde el primer contrato de trabajo a la trabajadora se le contrata el dos de enero y concluye el 11 de febrero, contrato que está firmado por el empleador Samuel Ricardo Díaz y Carmen Rosario Gamarra Dueñas que es la trabajadora y luego cuando se presiona para que no circule esas resoluciones anteriormente expresadas, como acto de venganza se le sesiona la primera parte del contrato inicial firmado y en la parte tercera indica que el presente contrato tiene un plazo de duración de 14 días, por lo que solicita una investigación.

El señor Presidente manifiesta que si la información referente a la Sub Gerencia de Tesorería lo tiene Secretaria General, porque lo ideal sería que así como va a pasar al Ministerio Publico y la OCI, también se debe pasar a Procuraduría Publica Municipal de inmediato por lo que solicita haga llegar una copia de su informe.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que en relación al primer punto del regidor Oscar Octavio Vilca Ramos está indicando es que ha existido una doble salida de dinero del área de Tesorería para un mismo fin y es un hecho escandaloso por lo que no solamente se puede quedar que van a pasar los actuados a la Oficina de Control Interno, tiene que existir un informe del área de Tesorería y del área de Administración, la cual ha sido el origen de una doble salida de dinero para un mismo fin, por lo tanto solicita que en la próxima sesión de concejo una exposición completa. Así mismo la mayoría de regidores como ha indicado la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado están siendo denunciados por hechos que no han cometido se está dañando su imagen, por lo que debe haber un informe completo del área de Tesorería y del área de contabilidad respecto a las rendiciones de viáticos, por lo que solicita un informe completo de todas esas áreas y se pueda evaluar a fin que puedan hacer una restructuración y exhorta a todos los funcionarios de esas áreas que tienen que estar presentes en el pleno del concejo en ese sentido solicita un informe completo, detallado y documentado porque lo que ha denunciado el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, es un hecho escandaloso la doble salida de dinero para un mismo fin, por lo que tienen que venir a explicar al pleno del concejo cuales han sido las razones.

El señor Presidente, dispone que el Gerente de Administración rinda cuentas del caso que acaba de denunciar el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que con la carta 03 solicita que la Sub Gerencia de Tesorería emita mayores informes y con la carta 02 solicita a la Sub Gerente de Tesorería un informe exhaustivo de las irregularidades que está encontrando en el proceso de transferencia y sobre todo el acta de transferencia.

El Regidor Jorge Luis Monroy Pierola, manifiesta de ser cierta las versiones vertidas por el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos respecto a la doble salida de dinero se estaría frente a un gravísimo delito del cual todos los regidores tienen bastante responsabilidad, por lo cual solicita que no se deje para mañana que se actué de inmediato.

El señor Presidente, manifiesta sobre el tema de la EPS tienen conocimiento pero todavía no tienen las pruebas que han manifestado, han estado buscando la resolución lamentablemente la no aceptación de la señora Marlene Céspedes como que les ha dificultado esa investigación.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que efectivamente la resolución 104 le han creado un anexo que es 104 - A y esa resolución no existe en los archivos, pero lamentablemente se emitió la resolución 116 que en los vistos si expresa que mediante resolución de Gerencia 104-A que determina la adecuación y calificación de los cargos de confianza.

#### **ESTACION PEDIDOS:**

Formulados por los señores Regidores:

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que de acuerdo a las atribuciones que les otorgan, solicita un informe completo y documentado para la próxima sesión de concejo de cuál es la situación de la Caja Municipal de Moquegua ya que se ha pedido en sesiones anteriores pero hasta el día de hoy no remiten la información, por lo que solicita una exposición del Gerente Municipal. También un informe completo del área de Tesorería, área de contabilidad y de la Gerencia de Administración a fin que expongan al pleno del concejo, sobre la denuncia realizada por el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos para la próxima sesión.

El señor Presidente, dispone que el Gerente Municipal informe en la próxima sesión de concejo sobre el tema que la Regidora ha solicitado y haga llegar la documentación a todos los regidores.

El Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, realiza su pedido y que consta en acta que se llevo en sesión ordinaria de concejo una moción de orden del día que presento su regiduría en el sentido de interpelación a los funcionarios y que se determino que se debería tener una opinión de



la Gerencia de Asesoría Jurídica y hasta la fecha no tiene esa opinión legal correspondiente a esa moción de orden del día por lo que solicita que en la brevedad de este caso hagan llegar el informe legal para poder incorporar al Reglamento Interno de Concejo y se pueda realizar la votación correspondiente.

El señor Presidente, exhorta a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que pueda atender el pedido del regidor a la brevedad del caso.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta su malestar ante el pleno del concejo respecto a los parques que se encuentran totalmente abandonados en el Centro poblado de San Antonio, desde hace mucho tiempo viene solicitando y los parques siguen secos, por lo que solicita que el área correspondiente informe en la próxima sesión de concejo que acciones ha tomado. Así mismo solicita que la Gerencia de Infraestructura Pública en la próxima sesión informe sobre la situación de los proyectos que se vienen desarrollando y se encuentran paralizados. Por otra parte existe una ficha de mantenimiento que están a punto de paralizarse sobre todo en el área de Transporte que esta por paralizarse porque no se cuenta con material y eso genera atraso y malestar a la comunidad y a los trabajadores por lo que solicita se informe porque motivo se pretende paralizar.

El señor Presidente, manifiesta que en el caso de los parques dispone que el Gerente Municipal convoque a los involucrados para solucionar ese problema y para la próxima sesión tener una respuesta sobre lo que está pasando.

La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo en su artículo 43 establece que los pedidos deben hacerse en forma escrita, eso también para garantizar que exista una constancia debe hacerse de manera escrita y puedan ver un mecanismo de cómo se atienden esos pedidos. Así mismo reitera su pedido de la Villa Paisajista cuyas imágenes mostró y está realmente deteriorándose cada vez más esa villa y no se ha tomado ninguna acción.

El señor Presidente, manifiesta que cree que el procedimiento sería que Secretaria General habrá un archivo mediante memorandum haga saber a los funcionarios los pedidos de los regidores y así puedan hacer un seguimiento de la respuesta.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que con respecto a sus pedidos quisiera solicitar que la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social se sirva remitirle la información que ha solicitado de manera reiterativa desde el mes de junio del año 2012 sobre información para poder saber la cantidad de personal que labora en Alcaldía, cuanto personal laboraba en la gestión pasada y el perfil que tienen cada una de las personas que trabajan y los files ya que no han sido remitidos a pesar que la ha ido a buscar, le preocupa bastante que no existe disponibilidad de dialogo, muchas veces la ha invitado para poder conversar y le pueda absolver muchas dudas pero no se presenta y por otra parte solicita que el jefe de seguridad de obras pueda remitir a la brevedad el informe sobre la vista que han realizado en la obra de Yunguyo y del mismo modo solicita que el Gerente de Servicios a la Ciudad pueda remitir la información que ha solicitado sobre el Parque de la Juventud.

El señor Presidente manifiesta que a los funcionarios mencionados se los invoca que den la respuesta correspondiente, para evitar ese tipo de inconvenientes con la labor de fiscalización que cumplen los señores regidores.

#### **ESTACION DE ORDEN DEL DIA:**

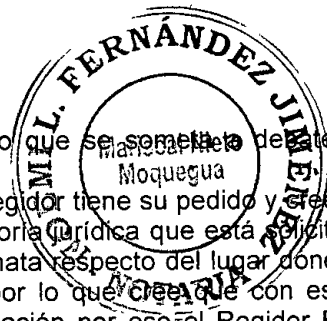
La Secretaria General da lectura al primer punto de agenda que es el dictamen N° 001-2013-CODUIO/MPMN de registro N° 001105-2013, referente a la Privatización del Centro Ferial Santa Fortunata.

El Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta anteriormente se presento el dictamen firmado por todos los miembros de la Comisión de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Obras, en el sentido que cumplía todos los requisitos y la normativa vigente, así mismo solicita ya que ha llegado una serie de peticiones a su regiduría información sobre ese tema, también consta un informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica en la cual concluye solicitar informe al presidente de la Asociación del Centro Ferial Santa Fortunata respecto del lugar donde se ubica la Asociación Feria Sabatina Dominical de la Av. Balta-Moquegua y la situación en la que se encuentra, ya que tuvieron una conversación previa ante todo eso y no objetan en las circunstancias legales y técnicas de la venta de la Feria Carrillo, por lo que cree es un problema interno entre los feriantes que llegaran posiblemente a una solución, pero todavía no ha llegado ese informe, por eso es que solicita que ese punto se puede aplazar hasta que tengan cada uno de los regidores fotocopia de todo el expediente completo y los informes que está solicitando la Gerente de Asesoría Jurídica.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que todos los regidores ya tienen la documentación y postergar lo que ya se quedo que el día de hoy se iba a tratar es crear falsas expectativas en los comerciantes, por lo que solicita que ya se han documentado, ya han tenido reuniones con los señores de las asociaciones, existen documentos de la Feria Sabatina Dominical, tienen los informes legales y los informes técnicos por lo que debe someterse a votación del pleno del concejo sobre la venta del terreno.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que crear falsas expectativas a una comunidad cuando ya se tiene toda la información y nada tiene que ver el problema interno que tienen en la Asociación Santa Fortunata y la Feria Sabatina Dominical frente a un acto de





documentación, en consecuencia solicita para no estar dilatando que se someta de inmediato y a votación el dictamen.

El Regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que cada regidor tiene su pedido y cree que el Informe N° 120-2013-GAJ-GM/MPMN, de la Gerencia de Asesoría Jurídica que está solicitando el informe al presidente de la Asociación de la Feria Santa Fortunata respecto del lugar donde se ubica la Asociación Feria Sabatina Dominical de la Av. Balta, por lo que cree que con eso no estaría llegando toda la información, por lo que falta esa información por eso el Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera está solicitando que se toque ese punto para otra sesión ordinaria.

La Secretaria General da lectura al informe N° 120-2013-GAJ-GM/MPMN, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 28 de enero del 2013, en la cual dentro de sus conclusiones indica por estas consideraciones opina solicitar informe al presidente de la Asociación del Centro Ferial Santa Fortunata, respecto del lugar donde se ubica la Asociación Feria Sabatina Dominical de la Av. Balta.

La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que para no dilatar existen dos posiciones, una que se postergue y otra que se trate de inmediato, si bien es cierto ya todos los regidores tienen la documentación y cada uno por su lado han ido indagando e investigando y creen que ya tienen una posición y los fundamentos suficientes para el voto que vayan a emitir en esa ocasión.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que quiere dejar constancia que el expediente no ha sido remitido, en ese caso cree a la mayoría de los regidores en su plenitud para poder efectuar un análisis, tan solo ha llegado el dictamen con algunos informes y cree que es bueno que se aclare.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que el Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera y el Regidor Melitón Aparicio Estuco aducen que falta un informe y no entiende como los dueños van a pedir un informe a las personas que están arrendando de cuál es su posición, por lo tanto es forzar una situación, la mayoría de regidores ya tienen una posición clara porque se han documentado, por lo que no pueden tratar de crear falsas expectativas en los comerciantes a fin de dilatar, por lo que solicita que existen dos posiciones se respete la posición de cada regidor y se someta el día de hoy a votación, si se va a esperar la documentación o de una vez dar por agotado ese punto.

El Regidor Jorge Luis Monroy Pierola, manifiesta que cree que están perdiendo el tiempo con eso de la venta del terreno para la Feria Santa Fortunata, ya cada uno tiene una posición, ya lo han analizado, lo han consultado y no sabe que es lo que quieren tramitar o que es lo que quieren hacer, por lo que solicita que hoy día se someta a votación si se va a vender o no se va a vender el terreno a la Feria Santa Fortunata.

El señor Presidente, manifiesta que están en una situación de definir por qué decisión tomar, una es abordar el dictamen el día de hoy y otro es esperar el informe que la Gerencia de Asesoría Legal ha pedido para poder hacer un informe final, en ese sentido no queda más que someter a votación la decisión que van a tomar el día de hoy, en primera instancia sería abordar el día de hoy el dictamen y la otra es suspender para una próxima sesión por lo tanto los señores regidores que estén de acuerdo con abordar el dictamen el día de hoy sírvanse levantar la mano, se realiza el computo de 5 votos a favor de la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, la Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, el Regidor Jorge Luis Monroy Pierola y la Regidora Sandra María Gonzáles Gómez y 2 votos en contra del Regidor Melitón Aparicio Estuco y el Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, por lo tanto la decisión que han tomado por mayoría el pleno del concejo es abordar el día de hoy dictamen.

La Secretaria General da lectura al informe N° 115-2013-GAJ-GM/MPMN, presentado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 28 de enero del 2013, en la cual en sus conclusiones opina que resulta procedente la venta directa a favor de la Asociación del Centro Ferial Santa Fortunata de acuerdo a la revisión de lo actuado y la normatividad vigente, por lo que este trámite debe pasar a sesión de concejo ya que de acuerdo a la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41 establece que, son acuerdos las decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una norma o conducta institucional.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que en el mismo informe de la Gerencia de Asesoría Jurídica indica antes de dar la conclusión que sin embargo también se debe tener presente que las causales no obligan por sí misma a la aprobación de la venta, por lo que el pleno del concejo de la municipalidad de Mariscal Nieto deberá determinar si procede o no la aprobación de la venta bajo la modalidad de venta directa. Así mismo han tenido reuniones con la Asociación de la Feria Sabatina Dominical en la cual indican que no tienen la posibilidad económica de comprar, además en el dictamen no se indica a cuanto se va a vender, por lo tanto sería una Asociación que estaría pidiendo la venta y no las demás Asociaciones, en ese sentido considera que se debería denegar porque no existen las condiciones adecuadas y al final muchas personas que trabajan en la Feria Carrillo van a ser excluidas porque ellos mismos indican que no tienen la posibilidad económica para comprarlo y mucho menos para construirlo.

La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que con las consideraciones que ha expuesto la regidora y en el informe que se alude principalmente en el artículo 77 del



Decreto Supremo N° 013-2012-VIVIENDA, considera que no es aplicable para el caso que están presentando por cuanto no existe una posición consolidada ya que no existe una totalidad del área posesionada por lo cual ese artículo no sería aplicable y por otro lado se solicita una opinión de la cual no se da opinión por cuanto es específico de dominio Municipal y también por una jerarquía de leyes, en la Ley Orgánica de Municipalidades de su artículo 59 que establece que los bienes debe darse por subasta pública, por lo cual considera que no es procedente ese dictamen.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que efectivamente han tenido una serie de reuniones con las diferentes Asociaciones y han podido apreciar de una manera evidente que son personas de bajos recursos económicos y que evidentemente no podrían pagar un valor comercial de lo que vendría a ser los terrenos ubicados en la Feria Carrillo. Así mismo indica que tienen una Ordenanza Municipal N° 26-2003- MUNIMOO que no ha sido derogada a la fecha y que indica justamente en su capítulo III la venta directa predial y en su artículo 13 indica la venta directa para todos los casos se producirá luego de haberse declarado desierta la última convocatoria de subasta pública por lo que se alcanza el valor arancelario, entonces es bastante claro ya que es una Ordenanza Municipal del Municipio que no está derogada y que indica claramente dentro del artículo 13 que podrían efectuar la venta directa luego de haberse producido la subasta pública y se habría declarado desierta, entonces existe un procedimiento que se tiene que respetar, por lo tanto no procedería la venta directa.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que de por si se cae la opinión técnica de la Gerencia de Asesoría Jurídica, porque por un lado opina que es favorable por otro lado opina que se debe pedir información, sin embargo solicita información pero ya opina sin haberle llegado la información, así también tiene el oficio N° 5233 del año 2005 en la que anteriormente de Superintendencia de Bienes Nacionales emite opinión en la que expresa claramente la Ley N° 27972 establece en el artículo 59 que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cual otra modalidad, por acuerdo de concejo municipal. Cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a ley. Estos acuerdos deben ser puestos en conocimiento de la Contraloría General de la Republica en un plazo no mayor de 7 días, bajo responsabilidad. Por lo tanto ese informe es claro, en consecuencia los regidores ya han tomado mayor conocimiento y tienen la suficiente información para tomar una decisión referente a ese dictamen.

El Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que si bien es cierto se ha especulado las circunstancias que ha sido propuesta por los regidores la compra venta directa, se tiene que aclarar que es una petición de hace mucho tiempo atrás y particularmente tiene todos los informes técnicos y legales de las Gerencias correspondientes a la Municipalidad, es cierto que ha existido varias reuniones con los señores feriantes de diferentes asociaciones y tienen la decisión que se les venda los terrenos y ellos aducen que han pasado diferentes gestiones y nada han hecho por la Feria Carrillo, eso es lo que ellos manifiestan y por eso piden rotundamente la compra venta de esos terrenos por lo cual tienen un anteproyecto, simplemente lo que se ha llevado a concejo y que quede bien claro es que la Comisión ha presentado el dictamen que ellos han solicitado y en esa reunión interna que han estado algunos regidores todos tienen un objetivo común, por lo que particularmente su persona tiene una posición.

La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que no se trata de los que estén a favor o en contra, sino se trata de la legalidad de esa modalidad de venta y si se alude a la opinión que se solicito a la SBN en el mismo dictamen esta adjuntado la opinión en la cual la Superintendencia de Bienes Estatales, se abstiene de esa opinión porque esta aludiendo al artículo 59 de la ley Orgánica de Municipalidades.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica que esa Ordenanza Municipal que a citado indica claramente cuál es el procedimiento y aclara al Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera que esa venta que se ha realizado en el Municipio de Trujillo corresponde a una Ordenanza Municipal N° 018-2011 a través del cual se crea un procedimiento para la venta directa de inmuebles de propiedad de la municipalidad.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, aclarar al Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera pretende deslindar su responsabilidad porque han creado falsas expectativas en los comerciantes, incluso se ha dicho que se pueda hacer exoneración de pago, no es que los regidores se opongan considera que deben hacerse mejoras en la Feria Santa Fortunata porque no están en las condiciones adecuadas y existen varias asociaciones que no están de acuerdo porque van a ser excluidos es que se va a tomar la decisión el día de hoy.

El Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que si bien es cierto en las Ordenanzas Municipales como dice la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Queñaya se ha hecho una Ordenanza pero si se ha decretado la venta directa de terrenos, así también la interpretación que ha dado sobre exoneración indica que se puede hacer exoneraciones pero también al momento de hacer la compra venta y de acuerdo a un peritaje de la valorización del metro cuadrado se puede hacer la disminución por costo social.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que nadie está en contra de los comerciantes y lo que se tiene que hacer en ese terreno es formular un proyecto de gran





00107

envergadura buscando una solución integral y finalmente no se puede crear expectativas, hacer quedar mal a otros regidores.

El señor Presidente manifiesta que se pasa a proceder a votación, los señores regidores que estén a favor de la aprobación del dictamen sírvanse levantar la mano, no levantando la mano ningún regidor, los regidores que estén en contra del dictamen sírvanse levantar la mano se realiza el computo 5 votos de la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, la Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, el Regidor Jorge Luis Monroy Pierola y la Regidora Sandra María Gonzáles Gómez.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que deben votar los dos Regidores porque de acuerdo al Reglamento Interno de Concejo no hay abstenciones, entonces hay dos regidores que no han votado y es importante que su posición conste si están votando a favor o en contra.

El señor Presidente, manifiesta que van a dar una segunda opción a votar a los regidores que estén a favor de la aprobación del dictamen levanten la mano, se realiza en computo de dos votos del Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera y del Regidor Melitón Aparicio Estuco.

El Pleno del Concejo no aprobó la compra venta directa a valor comercial del terreno ubicado entre la Av. Balta y la calle Amazonas a favor de la Asociación del Centro Ferial Santa Fortunata.

El señor Presidente manifiesta que el segundo punto de agenda es la designación de presidente de las comisiones de ordinarias de Regidores y cree que debería hacerse una aclaración en ese segundo punto ya que es casi definido que dentro de la lista que propone el Alcalde, el primer regidor mencionado asume la presidencia, así también han identificado que la regidora Sandra María Gonzáles Gómez esta en 4 comisiones y el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos esta en 2 comisiones por lo cual lo mas salomónico sería que ambos regidores se pongan de acuerdo o salvo que estén de acuerdo que la regidora Sandra María Gonzáles Gómez este en 4 comisiones y el regidor Oscar Octavio Vilca Ramos esta en 2 comisiones.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que en ninguna parte de la Ley Orgánica de Municipalidades dice que es el Alcalde el que presenta la propuesta, no tiene ningún problema en respetar lo que han propuesto el día de hoy porque igual en su calidad de regidora va a fiscalizar todas las áreas, caso contrario solicita su retiro de la Comisión de Competitividad Institucional para poder estar en tres comisiones.

El señor Presidente manifiesta que el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos podría pasar a esa comisión que la Regidora Sandra María Gonzáles Gómez está dejando de pertenecer.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que el año pasado estubo en esa comisión y volver a esa comisión no lo ve conveniente, no guarda relación la estructura orgánica de la municipalidad con las comisiones por lo cual no está de acuerdo con esa comisión.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña, manifiesta que indica la norma que cada comisión debe estar formada por tres miembros así que no puede haber una comisión con dos miembros.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que se deje para una reunión interna, porque definitivamente ha existido una imposición y en algún momento tienen que ser flexibles considerando el perfil profesional, por lo que solicita a fin de tener una posición consensuada se pueda tratar en la próxima sesión.

La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que está bien claro la Regidora Sandra María Gonzáles Gómez esta en 4 comisiones y el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos en dos comisiones, en la cual deberían hacer un cambio entre los dos ponerse de acuerdo, dicen que están imponiendo sin embargo en la sesión anterior dio un paso al costado para cambiarse de comisión y es prueba que no son intransigentes.

El Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que si están hablando de democracia solicita que haga la propuesta correspondiente y que se vaya a votación si se acepta o no ya que la Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado ha sido flexible en hacer el cambio de la comisión.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que no tiene inconveniente en ocupar cualquier comisión pero tampoco se puede dejar pasar por alto que en el nombramiento de las comisiones a habido acomodo y a los regidores de minorías siempre los ponen en comisiones que no tienen mucha responsabilidad

El señor Presidente manifiesta que se van a un cuarto intermedio para tomar una decisión.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que está en tres comisiones porque prácticamente ha salido de la Comisión de Competitividad Institucional entonces ahí tendría que ingresar una persona.

El señor Presidente manifiesta que en vista que el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos esta en dos comisiones tendría que conformar la comisión de Competitividad Institucional.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos manifiesta que ha sido presidente de la Comisión de Competitividad Institucional y lo quieren poner nuevamente como presidente de esa comisión, solicita incorporarse a la Comisión de Desarrollo Social.

El señor Presidente manifiesta que definitivamente va haber discrepancias ya que el Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera y el Regidor Melitón Aparicio Estuco manifiestan estar conformes en su comisión y lamentablemente no es posible esa propuesta



00108

El Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que no está de acuerdo en hacer ese tipo de cambio.

El Regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que no se encuentra de acuerdo con ese cambio.

El señor Presidente, manifiesta que existe una alternativa que manejan con la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya que puede cambiarse con el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos y pasar a la Comisión de Competitividad Institucional asumiendo la presidencia y dejaría la comisión de Contrataciones y Adquisiciones la cual pasaría a formar parte el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos.

El Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que no tendría ningún problema que el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos este en la Comisión de Contrataciones y Adquisiciones para poder controlar, ya que conoce bastante el movimiento, por lo que sería oportuno que los pueda acompañar en esa comisión.

El señor Presidente, manifiesta que la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya pasaría a la Comisión Competitividad Institucional asumiendo la presidencia y el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos pasaría a la Comisión de Contrataciones y Adquisiciones como miembro, por lo tanto los que están de acuerdo sírvanse levantar la mano realizado el computo de 7 votos a favor, siendo aprobado por unanimidad.

El Pleno del Concejo acordó aprobar por unanimidad que la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya pase a la Comisión de Competitividad Institucional asumiendo la presidencia y el Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos pasaría a la Comisión de Contrataciones y Adquisiciones como miembro.

Informe N° 069-2013-GDUAAT/GM/MPMN presentado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Ambiental y Acondicionamiento Territorial, asunto Ordenanza Municipal de declaración de Bienes Intangibles, se dispone que pase a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Urbano, Infraestructura y Obras.

La Moción de Orden del Día presentada por el Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, en la cual propone encargar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, la conformación de la Unidad Operativa "Clínica Móvil" que tiene como precedente el Proyecto "Mejoramiento de la accesibilidad en la prestación de los servicios de salud en la provincia de Mariscal Nieto-Moquegua"

El Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que es un proyecto de suma importancia que está en ejecución y tiene entendido que se van a adquirir los equipos y el implemento necesario para poder solventar lo que es salud, solicita dar lectura de un resumen que realizado el ejecutivo en lo que es las atenciones medicas que se van a brindar ya que darían los servicios en las especialidades de pediatría, dermatología, urología, endocrinología entre otros, dado eso y a la serie de equipos electrónicos que va adquirir, se ha hecho la moción para que se vaya realizando por parte del ejecutivo como va a ser su funcionamiento de esas unidades clínicas, dado ese resumen se ha hecho la moción de orden del día para que pueda pasar al ejecutivo.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que la moción tendría que pasar a la comisión y el Regidor Elmer Osnayo Maquera tiene que saber los antecedentes del sector salud ya que el sector salud no cuenta con presupuesto y son los gobiernos regionales y locales que tienen que implementarlos. Así mismo el gobierno local tiene el proyecto de las clínicas móviles y está indicando que va a contar con ginecología, pediatría entre otros pero esas especialidades podrán funcionar mientras dure el proyecto pero después quien le va a dar sostenibilidad, en ese sentido la moción de orden del día necesita más justificación y debería pasar a comisión a fin de que la comisión lo evalúe y traiga la propuesta al pleno.

El Regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, manifiesta que efectivamente antes que esa moción se apruebe, pasa por una serie de etapas y existe documentación fehaciente por lo cual se está solicitando que pase al ejecutivo y después a comisión,

El señor Presidente, dispone que pase a la Comisión de Desarrollo Social para su evaluación y análisis.

La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado manifiesta que debe pasar al ejecutivo.

El Regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que es una moción de orden del día que tiene que pasar a las áreas correspondientes para emitir sus opiniones legales y técnicas para luego pasar a la comisión donde posteriormente debatirán sobre la Unidad Operativa.

El Regidor Elmer Osnayo Maquera manifiesta que la moción es clara por lo que tiene que pasar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social quien se encargara de armar todo el expediente y después pasar a la comisión.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que definitivamente a la comisión tiene que llegar con los informes, pero como ha sido el tramite regular tiene que pasar a comisión a fin que la comisión evalúe y no al ejecutivo.

El Regidor Elmer Osnayo Maquera, manifiesta que pase al ejecutivo para ir avanzando y que pase una copia a la Comisión de Desarrollo Social.

El señor Presidente, dispone que se pase la moción de orden del día a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y a la Comisión de Desarrollo Social.

La Moción de Orden del Día presentada por el regidor Elmer Edison Osnayo Maquera, en la cual solicita se acuerda reconocer post mortem el liderazgo mostrado en las gestas y luchas en



pro y defensa de los intereses del pueblo de Moquegua a Doña Rosa Genoveva Portocarrero Herrera por las consideraciones precedentes.

El Regidor Elmer Osnayo Maquera, manifiesta se debería ser solicitada por el área competente de un análisis de todos los personajes sociales que están en vida, por lo que presenta la moción de orden del día para reconocer a la señora Rosa Genoveva Portocarrero Herrera, por lo que pone a debate del pleno del concejo.

El señor Presidente, manifiesta que es justa y necesaria la propuesta de moción de orden del día del Regidor Elmer Osnayo Maquera en reconocer a sus líderes aunque deberían invocar a la Sub Gerencia de Desarrollo Social identificar a sus líderes en vida para hacer su reconocimiento.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que no solamente se acuerde efectuar un reconocimiento y al final no se efectivice ya hace dos años propuso y se aprobó el cambio de la denominación del coliseo municipal por el del distinguido Basquetbolista Villanueva y al final no se ha efectivizado, así como del Estadio 25 de Noviembre por el Gato Cuellar tampoco se ha efectivizado ya que se aprueba y se acuerda y no se efectiviza.

El Regidor Elmer Osnayo Maquera, exhorta a la presidencia y a la Sub Gerencia de Desarrollo Social que identifique en vida a los líderes que han tenido una transcendencia y trayectoria en defender al pueblo de Moquegua.

El señor Presidente, lleva a votación la moción de orden del día, los que estén a favor del reconocimiento respectivo sirvase levantar la mano se realiza el computo de 7 votos a favor, aprobado por unanimidad.

El Pleno del Concejo acordó aprobar por unanimidad el reconocimiento post mortem, el liderazgo mostrado en las gestas y luchas en pro y defensa de los intereses del pueblo de Moquegua a Doña Rosa Genoveva Portocarrero Herrera.

Informe N° 002-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 24 de enero del 2013, asunto sobre PROMARN y otros.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que es un expediente de 216 páginas que se ha presentado sobre irregularidades que se han encontrado en PROMARN, es un trabajo que han venido haciendo como Comisión de Desarrollo Social en la cual presidio el año pasado y tuvo una serie de reuniones con los miembros y personas que han estado trabajando dentro de esa área pero el problema que se ha suscitado es que se identificó que el año pasado al asumir la responsabilidad del área de PROMARN la señorita Erika Murillo, no se encontró ningún tipo de registro sobre los documentos del manejo de PROMARN, se ha perdido el convenio que aprobaron en el año 2011, se ha perdido los documentos probatorios para saber cómo se ha manejado el presupuesto asignado a PROMARN durante el año 2011 y parte del 2012, del mismo se ha perdido medios probatorios que indiquen como es que se tiene una deuda asumida con un proveedor que entrego bienes perecibles y no perecibles para que se cocinaran los alimentos en ese comedor y no se le haya pagado, del mismo modo sobre pagos que se han quedado comprometidos para el personal que ha estado laborando, también el hecho que ha existido una designación del Licenciado Percy Choque como responsable de programas alimentarios habiendo sido cesado en diciembre del 2011 y continua hasta la fecha como responsable del Programa Alimentario documentariamente, del mismo modo que se haya trabajado los programas alimentarios y también del PROMARN a través de cartas que eran en calidad de apoyo no asumiendo ningún tipo de responsabilidad las personas que han estado a cargo sobre el manejo económico y no existe ningún tipo de documentación al respecto se ha determinado a través del área de Asesoría de Sala de Regidores efectivamente seis puntos que deben ser vistos en ese caso por Gerencia Municipal para iniciar los procesos administrativos sancionadores, al Procurador Publico de la Municipalidad y el Órgano de Control Interno puesto que se ha observado seis puntos dentro del trabajo de PROMARN que deben ser aclarados a fin de no incurrir en ningún tipo de responsabilidad, también se acompaña el descargo de las personas que están supuestamente involucradas en ese dolo.

La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que lamentablemente los programas alimentarios han sido pésimamente llevados y el año pasado informo y solicito informe, también solicito que pase a OCI para que realicen las investigaciones ya que había una pérdida de dinero que no se ha hecho un informe en relación a eso y mucho menos las sanciones respectivas, igualmente en PROMARN existe perdida de documentos por lo que vuelve a evocar el informe sobre la perdida de los S/. 38 000.00 nuevos soles y ahora también tienen una pérdida de aproximadamente S/. 15 000.00 nuevos soles de PROMARN por lo que solicita se realicen las investigaciones y se concluya en las sanciones respectivas y la designación del responsable del Programa de Complementación Alimentaria debe ser designado mediante resolución.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que esos recursos vienen del estado y obviamente también realizo un informe el año pasado, advirtiendo sobre la remisión de la información a Contraloría General de la Republica, se ha determinado que existe compra de arroz con reversión del dinero, existe una deuda de PROMARN que le proveedor es Henry Merma, han realizado una rifa entre los trabajadores y han juntado S/. 3 000.00 nuevos soles pero siguen debiendo, por lo que se tiene de alguna manera que dilucidar como se ha remitido la información a Contraloría General de la Republica en el cuarto trimestre del 2011 y el primer trimestre del año 2012, como es que se ha efectuado la asignación de funciones y el no cumplimiento de las mismas porque no se puede realizar una asignación mediante cartas, no existe ningún tipo de entrega de

cargo, por lo tanto toda la documentación al respecto espera que sean los medios propiarios suficientes para que el ejecutivo pueda efectuar los procedimientos administrativos y sancionar a las personas responsables según corresponda.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, exhorta al ejecutivo a través del Gerente Municipal que se le tiene que dar la importancia que se le debe a los Programas de Complementación Alimentaria, los procesos de licitación para la compra de alimentos para esos Programas de Complementación Alimentaria deben ser la prioridad, cuando llegan al área de logística no se les da por eso es que existe retraso en el pago y en la entrega de los alimentos, por eso es importante que esté presente el Gerente de Administración, Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Contabilidad para que asuman su responsabilidad. En varias oportunidades se ha indicado que se ha emitido una resolución al señor Percy Choque como encargado de los programas alimentarios, encargado de PROMARN cuando la responsable era la señorita Carolina, ellos no han emitido en su tiempo informes a la Contraloría General de la República y no hay quien asuma responsabilidad, por lo que solicita un informe completo de parte del Gerente de Desarrollo Económico y Social.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta eso también consta en las actas de las sesiones ordinarias que han llevado a cabo dentro de la Comisión de Desarrollo Social y además agregar que está dejando un legado al nuevo presidente de la Comisión de Desarrollo Social, sobre todos los avances e irregularidades que han encontrado en cuanto al equipamiento y el manejo del primer componente del proyecto de mejoramiento de la capacidad operativa de la Sub Gerencia de Desarrollo Social en la cual se está indicando para conocimiento de todas las actividades que se han realizado, las ordenes de servicio, las órdenes de compra, entre otros, así mismo indica que ninguna de las coordinaciones ha hecho llegar hasta el momento que equipamiento ha tenido a cuanto asciende y cuáles son las órdenes de compra correspondiente, a pesar que le consta eso al regidor Oscar Octavio Vilca Ramos y a la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado que han solicitado esa información.

El Regidor Jorge Luis Monroy, manifiesta que constantemente en casi todas las sesiones vienen escuchando los reclamos que los acuerdos acordados en las sesiones de concejo no se cumplen, ya es el tercer año que están en la Municipalidad y hasta la fecha no se sigue cumpliendo, que quiere decir eso, que los regidores vienen a perder el tiempo en las sesiones de concejo, por lo que solicita que se tome las estrategias estrictas y necesarias para el fiel cumplimiento.

El señor Presidente, manifiesta que definitivamente la molestia está justificada por eso es que pedían que Secretaria General emita memorándum de los pedidos que tienen los señores funcionarios y los que no cumplen, la norma está dada ya que tiene que procederse a sancionarse, por lo que dispone pasa a OCI, Gerencia Municipal para que coordine con la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y a Procuraduría Pública Municipal.

Carta N° 017-2013-MMSQ-R/MPMN, presentada por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, de fecha 29 de enero del 2013, asunto pedidos de sesión de concejo, en la cual solicita información sobre la procedencia del conducto legal seguido para la designación de la Presidencia del Directorio de la EPS.

El señor Presidente, manifiesta que lo que tendría que informar es lo conversado por el señor Alcalde que él propone como alcalde a los dos miembros del Directorio en ese caso a renuncia del señor Kihien se propuso a la profesora Marlene Céspedes por lo que obviamente es elegida como presidenta del Directorio y posteriormente tienen la observación que realiza Registros Públicos, en ese sentido se está evaluando para ver para posibilidad de ver otro miembro del Directorio que reúna los requisitos pero también reúna las cualidades para asumir esa función.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta su consulta referente que si el procedimiento o conducto que se ha seguido es el correcto o si tiene algún tipo de implicancias para el pleno del concejo.

El señor Presidente, dispone que para la próxima sesión ordinaria la Gerente de Asesoría Jurídica pueda informar referente al correcto procedimiento.

La Regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, manifiesta que también estaba preocupada por esa observación realizada a la Profesora Marlene Céspedes, ya que tiene una trayectoria y una autoridad que es solvente para poder poner en orden la EPS. Sin embargo quería aprovechar que el Abog. Ower Mendoza estuvo en la EPS, pueda aclarar el artículo 35 que dice que para ser miembro del Directorio se requiere por lo menos poseer Título Profesional Universitario o Grado Académico Universitario de las carreras de Ingeniería, Derecho, Economía, Administración y Contabilidad y contar con un mínimo de cinco años de experiencia profesional por lo cual solicita que ese artículo se aclare porque también como jurisprudencia podrían señalar que años atrás en varias oportunidades ha habido docentes en el Directorio, por lo que solicita que le aclaren al respecto.

El Regidor Melitón Aparicio Estuco, manifiesta que eso es parte del ejecutivo, cuando presenta las propuestas recién aprueban pero eso no es función de los regidores.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que el regidor Melitón Aparicio Estuco está confundiendo ya que lo que están haciendo las regidoras son acciones de fiscalización y no están cumpliendo labores ejecutivas, además quien coloca a los miembros del Directorio es el Pleno del Concejo y el señor Alcalde está cometiendo un exceso al nombrar a la profesora,



00111

considera que la profesora tiene los atributos y al menos se nota una persona enérgica, por lo que solicita que le alcancen toda la documentación y que sea el asesor legal que ha presentado los requisitos que venga a exponer al pleno del concejo.

El Regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta que efectivamente en la Empresa Prestadora de Servicios existe irregularidades, como el mal uso de la laguna de oxidación, sin embargo cree que falta colocar miembros y presidentes del Directorio que asuman un liderazgo a efectos de reflotar esa empresa.

El señor Presidente, dispone que para la próxima Sesión de Concejo se invite al Gerente de la EPS para que pueda realizar las aclaraciones respectivas.

El segundo punto del pedido de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, es sobre el estado situacional de la obra "Instalación y mejoramiento de los sistemas de agua potable, alcantarillado y almacenamiento II etapa, en el Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto-Moquegua" - Cercado.

El señor Presidente, manifiesta que han solicitado información a la comisión de proceso por obras por impuestos presidida por el economista Herber Villegas quien le ha hecho llegar que el proceso para la buena pro para la empresa financiera ha quedado suspendido en una segunda etapa y todavía no se ha definido la ejecución de la obra que el concejo debe priorizar las obras por impuesto, la orden que se ha dado es de reiniciar el proceso de obras por impuesto.

El tercer punto del pedido de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, es sobre el estado situacional del extravió de la PC del Centro Cultural Santo Domingo y la fecha de presentación del informe final y rendición de cuentas de la Comisión de Festejos 2012 al pleno del concejo.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que se ha hecho llegar los documentos, ha solicitado información para que se le haga llegar las órdenes de compra que demuestre la preexistencia de ese equipo, para quien fue destinado, si ha ingresado mediante una guía de internamiento, si se ha hecho de conocimiento de manera formal al área de administración del Centro cultural Santo Domingo, si ya se han internado los bienes recibidos por la Comisión de Festejos y además de eso viene solicitando que se pueda fijar la fecha en la que van a efectuar la sustentación por parte de la Comisión de Festejos pero no le han enviado la información, por lo que solicita que le envíen toda la información solicitada.

El Gerente Municipal, manifiesta que efectivamente quienes integraban la Comisión de Festejos ya no trabajan en la Municipalidad, sin embargo frente a los hechos suscitados, se ha hecho la denuncia correspondiente a través de la Procuraduría Pública Municipal, han enviado un documentos a los ex miembros para que envíen la información. Respecto a la computadora es un bien que todavía no ha sido pagado en su totalidad, obviamente que la señora que ha vendido el bien estaba reclamando pero ya se le dio la solución al caso.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, solicita que se le de todas las facilidades al Gerente Municipal para que solucione los problemas y corregir acciones de algunos funcionarios. En el caso del extravió de la computadora le parece raro, porque cada vez que se les asigna en la administración pública un bien, la persona que se le asigna es la responsable de ese bien, salvo que exista un hurto o hayan roto las puertas, por lo cual no entiende porque hasta la fecha no se deslinda responsabilidad, exhorta que se le de todo el respaldo al Gerente Municipal a fin que pueda poner orden y los gerentes puedan cumplir sus funciones a cabalidad.

La Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, manifiesta que le preocupa que las guardianas que han estado cuidando los bienes del Centro Cultural Santo Domingo se les ha retenido el pago de 3 meses y no existe ningún tipo de documento en la cual la Comisión de Festejos a puesto de conocimiento a la Administración del Centro Cultural Santo Domingo de los bienes que tenía esa oficina, por lo que se está afectando de alguna manera a las personas más vulnerables, en ese sentido expresa su protesta.

El señor Presidente, manifiesta que el Gerente Municipal debe tomar las medidas necesarias al respecto.

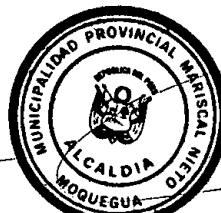
El Gerente Municipal, manifiesta que no están culpando a nadie, eso lo va a determinar las entidades que correspondan, solamente son personas que están involucradas en la investigación.

La Regidora Sandra María Gonzáles Gómez, manifiesta que tienen que retener el pago a una persona que ha prestado sus servicios es un abuso de autoridad, si existe una implicancia legal ya serán las instancias correspondientes quienes determinaran las responsabilidades.

Siendo las nueve horas con veintiocho minutos, se dio por terminada la "Sesión Ordinaria" de la fecha.



Abog. JUANA YOVANA ESTRADA CASANI  
Jefe Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Ing. LORENZO GUERRERO TAFUR  
REGIDOR(e) ALCALDIA